

NUESTRO CÓDIGO DE ÉTICA EMPRESARIAL

1. ACERCA DE ESTE DOCUMENTO

OBJETIVO

Este Código:

- Establece los principios de conducta empresarial apropiada y los mecanismos para hacer frente a las diversas situaciones y cuestiones que emergen en el comercio de bienes y servicios del Área de Salud.
- Perfilan la responsabilidad individual y empresarial.
- Está disponible para consulta de todos sus directivos, de sus funcionarios, de sus empleados y asociados comerciales; así como de quienes lo consideren útil en la toma de decisiones que afecten al mercado de bienes y servicios de tecnología médica.

DEFINICIONES

Profesionales del Área de Salud:

Se define así a aquellos profesionales médicos, funcionarios gubernamentales con injerencia en temas relacionados a la salud, funcionarios de instituciones públicas o privadas, cuyas decisiones influyen o detienen la elección o compra de bienes y servicios médicos, funcionarios de empresas u organismos financiadores de salud, o cualquier individuo o entidad que compra, alquila, recomienda, usa, influencia la compra, la detiene, o receta tecnología, equipamiento médico y/o servicios provistos por las Empresas del Área de Salud.

2. MENSAJE SOBRE LA RESPONSABILIDAD EMPRESARIAL

La integridad empresarial forma parte de los cimientos de nuestra conducta en **Austral Medica SA..** Entendemos que, manteniendo el máximo nivel de integridad corporativa a través de tratos transparentes, abiertos, honrados y justos, obtendremos la confianza de aquéllos con quienes entramos en contacto, ya se trate de clientes, proveedores, competidores, colegas y pacientes.

Austral Medica SA es una empresa líder dedicada al avance de las ciencias médicas quirúrgicas y al cuidado y beneficio de los pacientes. En particular contribuye a ello con el aporte de tecnologías de alta calidad a costos compatibles con el Sistema de Salud.

Los funcionarios de Austral Medica SA reconocen como principio ético el realizar sus operaciones comerciales de acuerdo con altos niveles de conducta empresarial, y en cumplimiento de las leyes y normas vigentes en la República Argentina. Este principio es fundamental en las interacciones de las empresas con instituciones, profesionales médicos, organismos gubernamentales y financiadores del sistema de salud. Los funcionarios de Austral Medica SA respetan la obligación de los Profesionales del Área de Salud en la toma de decisiones independientes sobre la aprobación de uso, compra o utilización de los bienes y servicios de tecnología médica.

Austral Medica SA adoptado el presente Código de Ética Empresarial como la norma básica que regula la interacción entre Austral Medica SA y aquellas personas, entidades o Instituciones que compran, rentan, usan, recomiendan el uso o alquiler, prescriben el uso de bienes y servicios de tecnología médica en Argentina. Una conducta empresarial honrada y ética hace que nuestros funcionarios ganen la confianza y respeto de clientes, pacientes, proveedores, Organismos Gubernamentales y Agencias Regulatorias.

La integridad empresarial mantenida en el día a día constituye la base indestructible sobre la que se asienta la integridad corporativa. Este Código de Ética Empresarial, ha sido consensuado con los Asociados y ha sido aprobado por el Directorio en su totalidad.

2.1 NORMA MÁS RESTRICTIVA

Los funcionarios de **Austral Medica SA** se comprometen a adherir a los principios éticos contenidos en este Código. Este Código está sujeto a las leyes Nacionales y provinciales y otros Códigos de Conducta aplicables a nuestra Empresa.

Si alguna previsión en leyes, procedimientos internos u otros códigos de conducta aplicables a los funcionarios de Austral Medica SA es más restrictiva que la correspondiente previsión de este Código, el funcionario deberá adherir a la más restrictiva.

2.2 PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA

Los funcionarios de Austral Medica SA deben documentar debidamente, y de acuerdo con sus procedimientos internos, toda transferencia de valor que directa o indirectamente realicen a las instituciones del sistema de salud privada, así como cualquier otro agente del sistema de salud.

3. INTERACCIÓN ENTRE AUSTRAL MEDICA SA Y PROFESIONALES DEL ÁREA DE SALUD

Hay múltiples formas de interacción entre AUSTRAL MEDICA SA y los profesionales que trabajan en el área de Salud que van más allá de vender, rentar, recomendar, usar, o prescribir el uso de los mismos:

- **Investigación y Educación:** apoyar programas educativos y de mejora de habilidades profesionales, que contribuyen a aumentar el acceso de los pacientes a nuevas tecnologías, incrementen los niveles de seguridad de los tratamientos, y mejoren la calidad de atención que se brinda.
- **Uso Seguro y Efectivo de Tecnología Médica:** El uso efectivo y seguro de tecnología médica, equipamiento o dispositivos quirúrgicos, u otras tecnologías en general, muchas veces requiere que nuestros funcionarios provean a los profesionales del Área de Salud instrucción, entrenamiento, servicio o apoyo técnico.
- **Desarrollo de Tecnología Médica:** El desarrollo de nuevas tecnologías y la mejora de las existentes son procesos que requieren la colaboración y el trabajo en conjunto de funcionarios de Austral Medica SA con los Profesionales del Área de Salud.

La ética corporativa es la práctica de nuestros valores compartidos. Nuestra empresa reconoce que sus funcionarios pueden interactuar con Profesionales del Área de Salud en otras actividades diferentes a la compra/venta, renta, o prescripción de productos de tecnología médica.

Austral Medica SA recomienda que en todas las interacciones de sus funcionarios con Profesionales del Área de Salud se utilice el siguiente principio: "**Las interacciones de Funcionarios de Austral Medica SA con Profesionales de la Salud en ningún caso pueden realizarse utilizando prácticas ilegales o que puedan influenciar indebidamente la decisión independiente del profesional o funcionario que decide la compra, renta, recomendación o prescripción de sus productos y/o servicios**".

3.A ENTRENAMIENTOS DE PRODUCTO O EVENTOS EDUCATIVOS AUSPICIADOS POR EMPRESAS

Es frecuente que, dada la naturaleza de los productos y servicios que comercializan, los funcionarios de Austral Medica SA tengan la necesidad de llevar a cabo programas de educación y/o entrenamiento de producto a profesionales del área de salud. Esos programas a veces son conducidos en sitios que pueden requerir viajar a algunos participantes y que pueden extenderse en días. Con respecto a estos programas de entrenamiento y/o de educación este Código establecen:

- Los programas educativos deben ser conducidos en un ambiente adecuado para una efectiva transmisión de conocimientos, este ambiente puede ser clínico, educativo, de conferencia, y puede ser realizado en hospitales, centros universitarios, hoteles u otros tipos de centros de reunión comerciales.
- Los responsables del entrenamiento deben ser personas calificadas y con experiencia para conducir el entrenamiento.
- No es apropiado que Austral Medica SA pague compensación a los Profesionales del Área de Salud beneficiarios del entrenamiento por el tiempo que deben destinar al mismo..
- No es apropiado que Austral Medica SA pague por comidas, viaje, u otros gastos de invitados de profesionales del Área de Salud o de cualquier otra persona que no tenga un interés directo en la información que se transmite en la reunión educativa, tales como familiares o amigos de los invitados.
- Los sitios de reunión y su duración deben estar subordinados en tiempo y foco al propósito de la conferencia. Lugares exóticos, de alto costo, suntuosos, no son considerados razonables.

3.B APOYO A CONFERENCIAS EDUCATIVAS

Las conferencias sobre temas educativos, científicos y de consenso, son medios frecuentes y positivos para la promoción del conocimiento científico, para el avance de las técnicas médicas y para el constante mejoramiento del cuidado de la salud humana.

Estas conferencias generalmente son auspiciadas por asociaciones médicas internacionales, nacionales, regionales o de especialidades. Austral Medica SA colabora en conjunto con compañía multinacional representada, alineándose a vuestros protocolos educativos.

- Recepciones y comidas: Austral Medica SA, no cubre los costos relacionados con comidas o recepciones vinculados con la conferencia.
- Las actividades en las que participamos y su duración deberán estar subordinados en tiempo y foco al propósito medico científico.
- Publicidad y demostraciones: Austral Medica SA puede comprar publicidad, o pagar por alquiler de espacios de exhibición durante las conferencias, utilizando los canales de pago oficiales y según nuestros controles internos contables.
- Se sugiere que todas las actividades descriptas más arriba deben estar plasmadas en un acuerdo o documento con la especificación del soporte o patrocinio brindado, y acompañado de la agenda científica.
- Bajo ninguna circunstancia Austral Medica SA patrocinará actividades meramente sociales, de ocio y/o recreativas.
- En ningún caso se pagará por el lucro cesante, es decir, no se podrá ofrecer dinero para compensar el tiempo empleado por los profesionales de la salud para asistir a un evento.
- El soporte a conferencias educativas de terceros de cualquier actor del sistema de salud no debe estar condicionada ni relacionada a la obligación por parte de éste de prescribir, recomendar, adquirir o utilizar un dispositivo médico.
- El Apoyo mencionado en los puntos precedentes no debe extenderse a otras personas distintas a los profesionales del área de salud involucrados.

3.C REUNIONES DE PROMOCIÓN O VENTAS

Es natural que los empleados de Austral Medica SA mantengan reuniones éticas con Profesionales del Área de Salud para analizar productos o servicios, para negociación de contratos y concreción de ventas. . También es aceptable el pago de gastos de viaje a nuestro personal de ventas cuando esto sea necesario (demostraciones de equipamiento no portátil, demostraciones en centros de salud especializados.)

3.D REGALOS

Excepto en circunstancias muy limitadas la entrega de regalos a los clientes está prohibida.

No obstante, ocasionalmente pueden ofrecerse regalos modestos o cortesías de valor razonable para la ocasión, para asegurar que no sea percibido como un medio potencial de influencia corrupta.,

Pruebas útiles para determinar si un regalo es apropiado son: 1) el regalo no debe crear obligación de reciprocidad en quien lo entrega o lo recibe; y 2) la acción debe poder ser exhibida y soportar el escrutinio público y 3) Su costo debe ser modesto. Los regalos en general deben estar limitados a artículos relacionados con la práctica del profesional del Área de Salud, de índole educativa ej. Libros de texto o modelos anatómicos. Deben evitarse regalos que beneficien en forma personal al Profesional del Área de Salud.

3.E. BECAS U OTRAS DONACIONES

No es apropiado que Austral Medica SA haga donaciones con el propósito de inducir a Profesionales del Área de Salud la compra, renta, recomendación, uso o prescripción de los productos y servicios.

Cualquier donación que se haga deberá estar adecuadamente documentada en un acuerdo o documento con la especificación de la donación brindada aclarando que la donación no está condicionada ni relacionada a la obligación por parte del beneficiario de recomendar, adquirir, recetar, rentar, usar, influenciar una compra de productos de tecnología o equipamiento médico y/o servicios provistos por Austral Medica SA.

3.F. OBLIGACIONES LEGALES/DE CUMPLIMIENTO

El éxito comercial de Austral Medica SA depende del conocimiento y respeto de sus funcionarios a los requisitos legales y regulatorios que rigen su trabajo. El cumplimiento de las leyes y regulaciones junto con el seguimiento de este Código de Ética Empresaria crea una base sólida sobre la cual edificar los valores corporativos que nos definen.

3.G MUESTRAS Y PRODUCTOS GRATIS

Las muestras son limitadas a los clientes y solo para fines de evaluación conforme a las leyes locales y de la industria. La entrega de esos productos será notificada por escrito a la Institución del cliente a través de remitos con nro. De Lotes y Vencimientos y acompañado a una planilla de Concepto Técnico que debe ser devuelta con firma y sello del profesional.

4. REGULACIONES Y LEYES: SU CUMPLIMIENTO

La industria del cuidado de la salud es una actividad regulada y fiscalizada, e involucra a todas las áreas funcionales del negocio de Austral Medica SA. Independientemente del trabajo que desempeñe una persona en la empresa, existen estándares legales, regulatorios y éticos que se deben asumir y cumplir. Dado que las regulaciones que rigen a las empresas del Sector de Bienes y Servicios de Tecnología Médicas son obligatorias el funcionario de Austral Medica SA deberá tener conocimiento de todas aquellas concretas a su especialidad.

7. COMPETENCIA LEAL

En Argentina existen leyes y normativas sobre competencia leal con el fin de garantizar la adquisición de productos, donde se pueda elegir libremente entre una variedad de bienes o servicios a precios competitivos, sin restricciones inadecuadas como pueden ser acuerdos de precios entre proveedores, monopolios etc.

Este Código de Ética Empresarial fomenta el respeto de las leyes aplicables sobre competencia leal. Los funcionarios de Austral Medica SA deben apoyar prácticas comerciales éticas y una conducta empresarial responsable, en ningún caso se deben utilizar métodos ilegales o que puedan condicionar indebidamente la decisión independiente del profesional o funcionario que decide la adquisición, renta, recomendación o prescripción de sus bienes y servicios.

Los ejemplos que detallamos más abajo proporcionan algunos contextos relacionadas con las leyes antimonopolio:

- Se desalientan las negociaciones entre competidores sobre precios, ofertas, descuentos, promociones, beneficios, costos, términos y condiciones de venta. Como así también los acuerdos entre las empresas para dividir territorios o clientes, limitar la oferta o la innovación.
- Las empresas no deberían diferenciar, a favor o en contra, de ninguno de sus clientes.
- Se desestimulan los métodos desleales de competencia y los actos o prácticas engañosas.
- Efectuar afirmaciones sobre un producto sin datos para sostenerlas.
- Realizar declaraciones o comparaciones sobre los productos falsas o engañosas.
- Menospreciar de forma infundada a un competidor o a sus productos.
- Presentar su propio producto como si fuese de otro fabricante, simulando el empaque o las marcas comerciales de un competidor.
- Participar directa o indirectamente en el área de administración o de departamentos de compras de Instituciones de Salud con el objeto de influenciar en la decisión de compra de bienes y servicios de los profesionales del área de salud.
- Ofrecer premios o recompensas de cualquier tipo por rechazar un producto de un competidor.



Dirección_
Las Heras 185, Bahía Blanca,
Argentina. CP (8000).

Telefonos_
+54 0291 454 4700
+54 0291 451 7242

Online_
neuquen@australmedicasa.com.ar
ventas@australmedicasa.com.ar
www.australmedicasa.com.ar

8. PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN

La publicidad de productos y servicios de tecnología médica están sujetas a las normas regulatorias vigentes.

La promoción transmitida a los clientes mediante información impresa, a través de medios electrónicos u otros deberán ser precisa, veraz y exacta.

9. RESPETO POR LAS PERSONAS

Austral Medica SA consagra su actividad a la dignidad y al respeto de los pacientes. Este alto nivel de respeto por el prójimo está presente en todos los aspectos de nuestro trato con colegas, profesionales médicos y otros profesionales del Área de Salud y con todas las personas con las que entramos en contacto cada día, y refleja en gran medida nuestra cultura empresarial.

Este Código de ética empresarial es una declaración de los principios fundamentales que rigen las decisiones de los funcionarios de AUSTRAL MEDICA SA.

CUIT 30-71124253-4.

Las Heras 185. Bahia Blanca. Pcia. Buenos Aires. Argentina

